

Congreso del Estado de Nayarit

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-G-18000-19-1250-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1250

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) (Entidades Federativas, Legislaturas Locales y Poderes Judiciales Locales)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

Resultados

Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales

1. El Congreso del estado de Nayarit generó, en el acumulado de cada periodo de manera trimestral y de forma anual en la Cuenta Pública 2021, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario “Sostenible” por 3,800.0 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles “Sostenible” por 3,800.0 miles de pesos.

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos totales (A)	377,034.8
Egresos presupuestarios (B)	373,257.6
Remanente del ejercicio anterior (C)	22.8
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	3,800.0

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de libre disposición (A)	377,034.8
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	0.0
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	373,257.6
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	22.8
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	3,800.0

FUENTE: Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Congreso del estado de Nayarit realizó e incluyó las proyecciones de finanzas públicas de ingresos y egresos, que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con los formatos 7a) "Proyecciones de Ingresos – LDF", 7b) "Proyecciones de Egresos – LDF", 7c) "Resultados de Ingresos – LDF" y 7d) "Resultados de Egresos – LDF", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), no dispuso de un estudio actuarial de pensiones, debido a que la obligación de cumplir con la elaboración del estudio actuarial corresponde a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Nayarit, lo cual fue informado por el ente fiscalizado mediante el oficio número CE/OM/157/2022 de fecha 12 de abril del 2022, en el caso de las previsiones de gastos para hacer frente a compromisos de pago, durante el ejercicio fiscal 2021, el ente público no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) y no presupuestó ni pagó adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

3. El presupuesto modificado del Congreso del estado de Nayarit, al cierre del ejercicio fiscal 2021, ascendió a 377,057.6 miles de pesos, es decir, 2,775.6 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal

2021. De acuerdo con la información proporcionada por el Congreso del estado de Nayarit, las ampliaciones liquidas otorgadas por el Congreso del estado de Nayarit por medio de su Comisión de Gobierno al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, son por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable, rendimientos financieros e ingresos por solicitudes de transparencia las cuales fueron destinadas para realizar adecuaciones al capítulo de servicios generales, para gastos de representación y otras asesorías para la operación de programas.

4. El Congreso del estado de Nayarit realizó el cálculo de la asignación de recursos para servicios personales, consideró la metodología establecida por la normativa, lo que resultó en una asignación de 207,567.1 miles de pesos aprobada en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, el cual presentó un incremento de 6,045.6 miles de pesos que equivale al 3.0% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2020		201,521.4
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	4.01	8,081.0
Servicios personales aprobados en el ejercicio fiscal 2020 (actualizado)		209,602.4
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	6,288.1
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.6% para el ejercicio fiscal 2021)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2021		215,890.5
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021.		207,567.1
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2021		0.00
(-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2021		0.00
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		207,567.1
Incremento (Decremento) de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021 en relación con el ejercicio fiscal 2020	3.0	6,045.6
Excedente (Monto por debajo), del límite máximo permitido	4.01	-8,323.4

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2021, y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Nayarit para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

5. El Congreso del estado de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2021, presentó en una sección específica las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales que comprendió:

- a) Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y
- b) Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

6. El Congreso del estado de Nayarit asignó recursos para servicios personales por 207,567.1 miles de pesos, el cual no incrementó durante el ejercicio fiscal 2021, se observó que bajo el momento contable pagado registró recursos por 200,091.2 miles de pesos, el cual no rebasa el límite máximo permitido por 215,890.5 miles de pesos determinado de acuerdo con el cálculo establecido en la normativa, lo que generó una diferencia por debajo del límite permitido de 7,475.9 miles de pesos respecto del monto aprobado.

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2021 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Decremento (C-A)
Servicios Personales	207,567.1	-3,500.2	204,066.9	200,091.2	215,890.5	-7,475.9

FUENTE: Formato 6d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)” del Congreso del estado de Nayarit.

7. El Congreso del estado de Nayarit contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado “Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET)” de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

8. El Congreso del estado de Nayarit contó con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado “SAACG.NET” que es beneficiado por el uso de goce de licencia subsidiado a través del Gobierno del estado de Nayarit, y contiene la información contable, presupuestaria y programática que sirve como base para la integración de la Cuenta Pública 2021, y es consistente con la información de la Cuenta Pública y los formatos CONAC publicados en su página oficial de internet.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

9. El Congreso del estado de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2021, no contrató financiamientos, refinaciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de APP o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros.

10. En la revisión de los formatos emitidos por el CONAC y el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del Congreso del estado de Nayarit, no se detectó algún financiamiento con las características señaladas por la normativa en el ejercicio fiscal 2021.

Sistema de Alertas

11. El Congreso del estado de Nayarit no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue objeto de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

12. El Congreso del estado de Nayarit no contrató financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el RPU de la SHCP, ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

13. Durante el ejercicio fiscal 2021, el Congreso del estado de Nayarit no realizó contratos de financiamientos y obligaciones ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la SHCP, la información relativa a financiamientos y obligaciones.

Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa, para Adquirir Financiamientos, Obligaciones, Refinaciamientos y Reestructuraciones en el ejercicio Fiscal 2021

14. El Congreso del estado de Nayarit no autorizó al Gobierno del estado de Nayarit la contratación de financiamientos y obligaciones, debido a que el Gobierno del estado de Nayarit no realizó este tipo de operaciones durante el ejercicio fiscal 2021.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Congreso del estado de Nayarit, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2021, el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Nayarit se elaboró conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable y en la legislación local.

El Congreso del estado de Nayarit observó la normativa del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio fiscal 2021.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Congreso del estado de Nayarit atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; la asignación de recursos para servicios personales se realizó de conformidad con lo que determina la normativa; de igual manera se acreditó el origen y destino de los recursos que se ampliaron en su Presupuesto de Egresos; contó con un sistema de registro y control de erogaciones personales y un sistema de contabilidad gubernamental denominados “Sistema de nómina” y Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental “SAACG.NET”, respectivamente, este último se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el apartado referente a los Entes Públicos, se determinó que no se localizó información a cargo del Congreso del estado de Nayarit, relativa a financiamientos, obligaciones, refinaciamientos y reestructuras, por lo que no fue sujeto a la evaluación del nivel de endeudamiento del Sistema de Alertas.

En conclusión, el Congreso del estado de Nayarit realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Tesorería del Congreso del Estado de Nayarit.